

A fin disponemos de la Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, en su primer número. Se trata de la Revista de una institución jurídica de primera magnitud como es la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado A.C. Si la aparición de una nueva publicación es motivo de satisfacción para sus autores, destinatarios y para el mundo de la cultura en general, en este caso supone un acontecimiento de particular relevancia por tratarse de una entidad científica, práctica y docente de sólida autoridad pública, mexicana e internacional, que realiza su trabajo desde hace casi treinta años (1968) Desde su fundación, la Academia Mexicana ha desarrollado su actividad en torno al Derecho Internacional Privado en todos sus frentes, tanto de forma institucional como por medio del trabajo personal de sus académicos:

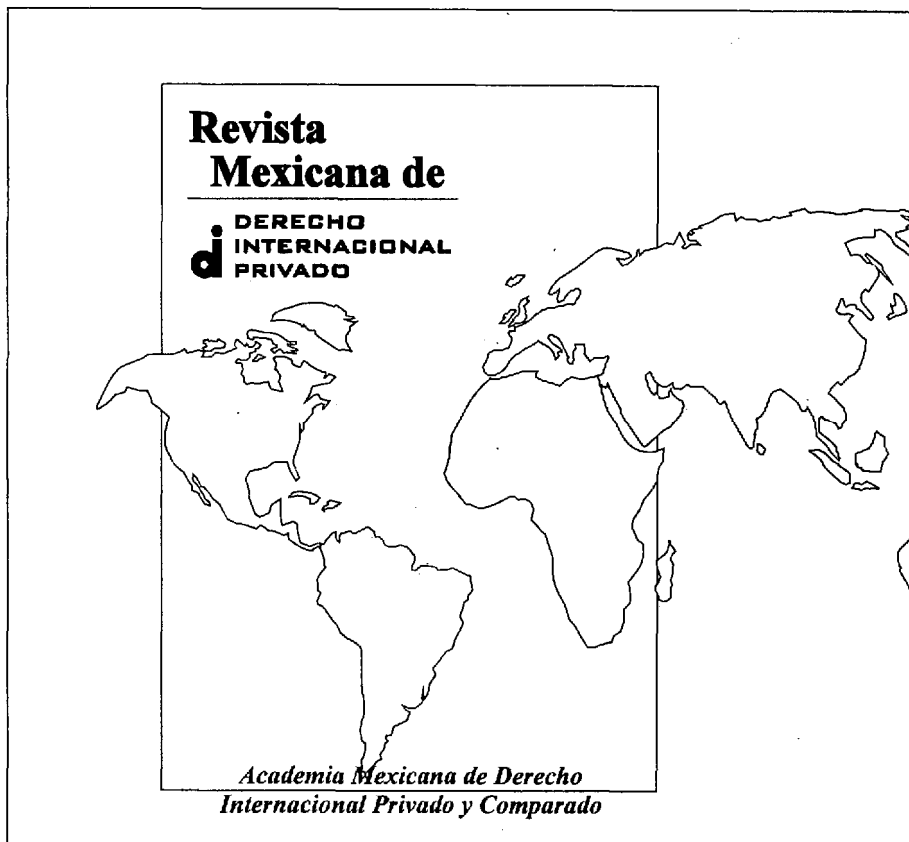
- **en el ámbito de la enseñanza e investigación en las facultades y escuelas universitarias de Derecho;**
- **en el terreno del desarrollo legal y la codificación de esta especialidad jurídica, no sólo en México a nivel federal y en muchos de los estados que lo componen, sino también con las aportaciones de sus miembros en diferentes foros internacionales como la Conferencia Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP), la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, la Organización de las Naciones Unidas, o en los trabajos relativos a la celebración del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México, USA y Canadá;**
- **en el campo de las variadas tareas que contribuyen a la realización y la administración de la justicia, tanto por medio de la actividad de sus académicos en los órganos jurisdiccionales mexicanos e internacionales como en el ejercicio de la libre profesión de Abogado;**
- **y, también, mediante la publicación de los trabajos de sus seminarios periódicos y la estrecha colaboración con las universidades en la organización y celebración de los mismos, en los que con entusiasmo y motivación participan centenares de estudiantes.**

El Consejo Editorial de la revista, claro exponente del nivel científico y jurídico de la Academia, está formado por prestigiosos académicos como: José

Luis Siqueiros, Laura Trigueros, Alejandro O garrió, Leonel Pereznieto, Francisco Contreras, Elisur Arteaga y Carlos Novoa. Aunque no se trata de traer aquí a colación la relación completa de todos sus miembros, además de los ya mencionados, baste citar a título de ejemplo de ese esfuerzo colectivo que es la Academia, a juristas de tanta raigambre como Víctor Carlos García Moreno, Loreta Ortiz, Carlos Arellano García, Friedrich K. Junger, Jorge Alberto Silva, Rodolfo Cruz Montes, James E. Ritch, José María Abascal Zamora, Julio Treviño, María Elena Mansilla, Mario Ruiz Moreno, Rosales, los jóvenes Ligia González, Hernany Veytia, Francisco Contreras, y tantos otros, o los ya desgraciadamente fallecidos como el grande, humano, concienzudo y buen polemista Ricardo Abarca Landero y el conversador culto, modesto y reflexivo Fernando Vázquez Pando. El contenido de este primer número de la Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado no puede ser más sugestivo y de actualidad. Con una completa y ajustada Presentación a cargo del actual Presidente de la Academia, Alejandro O garrió España, esta es la relación de trabajos que se publican:

En el apartado de Artículos:

- **Eduardo Trigueros Saravia (ilustre jurista mexicano fallecido en 1940, maestro de tantos), Los conflictos de leyes entre los estados de la Federación. Examen de la solución constitucional frente al sistema federal;**
- **José Luis Siqueiros Prieto, El aporte del sistema interamericano al desarrollo del Derecho Internacional Privado;**
- **Julio C. Treviño, El arbitraje comercial internacional de tipo *ad hoc* e institucional y el arbitraje CCI;**
- **Leonel Pereznieto Castro, La codificación interamericana en Derecho Internacional Privado ¿es todavía una opción?;**
- **Víctor Carlos García Moreno, Breves consideraciones sobre la Ley Helms Burton;**
- **Laura Trigueros Gassman, La aplicación de tratados internacionales en el sistema federal, la sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;**



- Elisur Arteaga Nava, El artículo 121 constitucional, aspectos fundamentales.

En el apartado de Legislación, Francisco Contreras Vaca aporta un trabajo con el título de Análisis de las reformas publicadas el 24 de mayo de 1996 en materia de exhortos civiles de mero trámite en el Distrito Federal.

Y por último, en el apartado de Jurisprudencia, Carlos Novoa Mandujano publica un trabajo titulado Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia sobre el otorgamiento de poderes en el extranjero, de conformidad con el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes.

No cabe duda de que faltan muchas colaboraciones, pero la revista no ha hecho más que nacer y difícil

mente podían haberse incluido trabajos de todos los que de una u otra forma participan en la labor de la Academia y sobre todos los temas a los que sus fines se dirigen.

Mención aparte merece la presentación, diseño e impresión, elemento importante que normalmente, como ocurre en este caso, refleja fielmente qué es lo que hay detrás de lo que se publica. Sin alarde de ningún tipo, con toda la sencillez y modestia de las grandes obras, la revista utiliza un papel, un tipo de letra y un formato cómodo de manejar que invita a una sosegada y fácil lectura.

Con la aparición de la **Revista Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado**, la Academia Mexicana de Derecho Internacional Privado y Comparado, A.C., ha comenzado una nueva etapa en la que su amplia actividad va a tener una mayor re-

percusión, tanto en México como en el continente americano y en general a nivel internacional. La comunidad jurídica dispone pues de un nuevo y útil instrumento para la reflexión, el debate y la creatividad en un ámbito del Derecho cada día más importante como es el Derecho Internacional Privado y Comparado.

Desde el Boletín de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (BFD), saludamos y damos la bienvenida a nuestros colegas mexicanos, ofreciéndoles nuestra colaboración y deseándoles larga vida en este comienzo del año 1997 en que conmemoramos el 450 aniversario del nacimiento de Cervantes. Vale.

Pedro-Pablo MIRALLES SANGRO